



Avances generales



Hoja de ruta: Se han elaborado varias en la última década, en salud, educación, y protección; destacan las referidas a la violencia escolar.



Coordinador de acciones: Es el Sistema Integral de Protección de Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV). Este Comité de Gestión está integrado por: el Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay, INAU, que lo coordina, ANEP-Codicen, MSP, ASSE, MIDES, Ministerio Interior, Poder Judicial, CAIF, Consejo de Secundaria, UNICEF, PNUD y ONGs (en convenios con INAU). Sesiona mensualmente y acuerda estrategias conjuntas. Un equipo de referentes territoriales aseguran la coordinación con autoridades locales. La participación infantil y adolescente se promueve a través del Programa de Participación Infantil y Adolescente de Uruguay PROPIA- INAU, y se instituye a través de un Consejo Asesor y Consultivo de adolescentes integrado por representantes de los distintos departamentos del país, no participan de la instancia de coordinación SIPIAV. **Grupo país:** No se ha constituido aún.



Participación NNA: Se destacan las redes de jóvenes de frontera (en la frontera seca), el Programa para la Participación de Infancia y adolescencia, PROPIA y el Consejo Asesor y Consultivo de adolescentes han definido a la violencia contra niños y niñas como tema prioritario.



Eventos: Los últimos son los anuales del SIPIAV de presentación de Informe de Gestión y de ratificación de los compromisos asumidos por las máximas autoridades de los integrantes del Sistema.

Se observa un nivel de institucionalidad y de trayectoria democrática relevante, aun cuando no se cuente con todos los recursos necesarios y de descentralización; el énfasis es en las temáticas de abuso sexual y maltrato. El rol de la sociedad civil es activo como contrapartes de tercerización de servicios y en la incidencia para la inclusión del enfoque de derechos en las políticas públicas.



Población 3.380
(en miles):



Niños, niñas y adolescentes: 912



IDH: desarrollo ALTO 0.792



Nuevos planes y políticas: En el 2007 es instituido el SIPIAV, dependiente del INAU, con la misión de garantizar el derecho a la no violencia en la infancia y la adolescencia. A su vez estas instancias responden al Comité de Coordinación Estratégica y al Consejo Nacional de Políticas Sociales.



Plazos, recursos y difusión: Se ha elaborado una estrategia nacional para la infancia y adolescencia 2010-2030, con participación de la sociedad civil. Sin embargo no cuenta con mención de presupuesto. También se elaboró un Plan de Acción que busca subsanar las dificultades o brechas en el acceso a servicios públicos o privados de atención.

- Cuenta con un Plan Nacional de lucha contra la violencia doméstica e instrumentos relativos.
- Se han creado comités contra el TI y la ESCI y varios programas de atención a niñez en calle, con adiciones a sustancias psicoactivas y acogimiento, todos estos temas de alta problemática para el país.
- Desde el 2005, la línea azul, recibe denuncias sobre violencia.

Planes y políticas



ÚLTIMOS DOS AÑOS

- Se han profundizado los sistemas de respuesta al maltrato y abuso en la familia en todo el país, aún con limitaciones en relación a las necesidades y se han elaborado nuevas hojas de ruta para la atención.
- Se instaló el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y Adolescencia de Uruguay, CONAPESE
- Se han realizado **cursos para periodistas**, concurso para becas de investigación periodística (incluyendo publicación de los productos), seminario para periodistas con participación de invitados extranjeros.



Participación de niños: se institucionalizó y fortaleció.



Estrategias de sensibilización: Se destaca el Programa de Combate a la Trata en la triple Frontera con los países Argentina, Brasil y Paraguay, proyecto impulsado desde la instancia **MERCOSUR**.

En lo penal juvenil: Existe una tendencia constante a la formulación de leyes o reformas, para la baja de edad de imputabilidad. El Anteproyecto de Código de Responsabilidad Infraccional de adolescentes actualmente en estudio, prevé el aumento de penas máximas a 10 años y una regresividad en varias dimensiones de derechos. Por otro lado las condiciones de reclusión no aplican a derecho, habiéndose presentado esta temática en audiencias y casos ante la CIDH. Se resalta que **Uruguay posee 267 de tasa penitenciaria, una de las más altas en la región**, lo que marcaría la tendencia de la opinión de la sociedad.

Uruguay cuenta con institucionalidad relevante en relación a la atención a la violencia, que no siempre cuentan sus programas con recursos materiales ni humanos para su implementación y difusión. Este hecho tiene una repercusión para la implementación plena en todos los territorios lo que establece una brecha importante. Por otro lado, los planes y programas no siempre cuentan con indicadores y plazos claros de logro.

Uruguay

desigualdad Índice GINI: BAJA 0.45



Sistemas de datos integrado: No dispone de un sistema de datos unificados en la temática a nivel nacional. La información se encuentra dispersa en diferentes instituciones, sin embargo hay intentos como el Sistema de Infancia (SIPI), que se propuso la organización de datos con enfoque de derechos de usuarios del sistema y sus familias. Esta base de datos incluye también información de las organizaciones de la sociedad civil que ejecutan servicios tercerizados de atención.

ÚLTIMOS DOS AÑOS

Se han establecido acuerdos para la implementación de la **primera Encuesta de prevalencia de violencia basada en género y generación**, a realizarse en octubre de 2013. Se informa que se encuentra en construcción un sistema de obtención de datos sobre violencia contra NNA a través de los 23 dispositivos territoriales de atención a la violencia contra NNA en el país.

Será necesaria la organización de datos en un sistema integral, dado que existen instrumentos e instituciones que lo están realizando, y en particular el SIPIAV.

Sistemas de datos



Legislación internacional: Cuenta con un marco legislativo sólido adecuado a la CDN e instrumentos internacionales en la materia. Ha ratificado las convenciones: Contra la tortura, DESC, contra discriminación racial, CEDAW, Trabajadores migrantes y sus familias, Personas con discapacidad, el Protocolo de Palermo, de violencia contra la mujer (Belén do Para), contra la discriminación. Ratificó los convenios 182 y 138 de la OIT y firmado la Convención de La Haya.

Legislación interna: Ley contra la violencia doméstica, Código de la Niñez y Adolescencia, Ley contra la ESCI, **Ley contra el castigo corporal**, Ley de protección a niños de familias migrantes y contra la Trata de personas.

ÚLTIMOS DOS AÑOS

Se han promulgado dos leyes. La Ley contra el bullying y la Ley que otorga pensiones a niños y niñas, hijos de víctimas fatales de violencia doméstica. También se ha suscripto en el Ministerio del Interior un decreto para el establecimiento del protocolo de actuación en situaciones de acoso sexual.



Otras leyes de protección: En Uruguay existe un **Frente Parlamentario por la Niñez**, que en los últimos años ha discutido sobre la eficacia en la implementación de las medidas cautelares en situaciones de violencia doméstica. Ha firmado en el 2012 el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo al procedimiento de comunicaciones ante el CDN.

Uruguay dispone de una normativa adecuada, incluso de prohibición explícita del castigo corporal, pionero en la región. La debilidad consistiría en la dificultad de aplicación y reglamentación de la normativa y la incorporación en los planes y programas.

Marco normativo